MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 31/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, A LA FIRMA *DISTRIBUIDORA DIANITA*, DE MANUEL ANTONIO MÉNDEZ GONZÁLEZ, CON RUC N° 814961-5, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN REALIZADA POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2022, DENOMINADA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)", CON ID Nº 405.109 Y LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

VISTO: Los antecedentes arrimados por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2022, para la provisión de almuerzo escolar, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato con la firma adjudicada, y; -

CONSIDERANDO: Que, el mismo ha sido analizado por la Comisión de Legislación de la Junta Municipal recomendando la aprobación de la adjudicación y la autorización para la firma del contrato correspondiente, por reunir todos los requisitos de fondo y de forma determinadas en la legislación vigente.-

Que, habiéndose también analizado por el Plenario los antecedentes arrimados y no habiendo objeción a los mismos, corresponde la aprobación de la adjudicación a la firma ***DISTRIBUIDORA DIANITA***, para la provisión de almuerzo escolar.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a la firma ***DISTRIBUIDORA DIANITA*** de **Manuel Antonio Méndez González,** con **RUC N° 814961-5**, en virtud de la Licitación realizada por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2022, denominada "Provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (cocinando)", con ID Nº 405.109.-

Art. 2°) Autorizar a la Intendencia Municipal la firma del contrato con la empresa adjudicada **DISTRIBUIDORA DIANITA** de **Manuel Antonio Méndez González.**

Art. 3°) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Wilfrido Pastor Villanueva
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 11 de Mayo de 2022.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Derlis Manuel Chena
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal